

RESOLUCIÓN 153/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL87/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/1151/2023**, de fecha 31 de marzo del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Laureano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL87/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 08 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 26 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, y **VIUK, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 05 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V.**, **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, y **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V.**, **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, y **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/034/2023 de fecha 13 del mes de junio del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
1	MONITOR (VER ANEXO TECNICO)	<p>Vo.Bo Técnico No Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES en el anexo técnico adjunto 230344 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa". - El proveedor no presenta documento solicitado</p>	<p>Vo.Bo Técnico No Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0273 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar retroiluminación WLED y el proveedor en su propuesta técnica anexo 2 no lo menciona.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0273 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar retroiluminación WLED y el proveedor en su propuesta técnica anexo 2 lo menciona sin embargo en el datasheet anexo del producto ofertado no hace mención.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV</p>
2	TABLETA ELECTRONICA (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV</p>
3	COMPUTADORA LAPTOP BASICA -B (VER ANEXO TECNICO)	<p>Vo.Bo Técnico No Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES en el anexo técnico adjunto 230344 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa". - El proveedor no presenta documento solicitado</p>	<p>Vo.Bo Técnico No Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1. En el Anexo técnico con número de folio N°0279 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar memoria RAM a 3200MHz expandible a 64GB y el proveedor en su propuesta técnica anexo 2 no lo menciona.</p> <p>2. En el Anexo técnico con número de folio N°0279 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar lector de huella dactilar y reconocimiento facial de la misma marca del fabricante incluido en botón de encendido del equipo y el proveedor en su propuesta técnica anexo 2 no lo menciona.</p> <p>3. En el Anexo técnico con número de folio N°0279 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar TPM 2.0 y el proveedor en su propuesta técnica anexo 2 no lo menciona.</p> <p>4. En el Anexo técnico con número de folio N°0279 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar cámara web HD o superior con ventana de privacidad y el proveedor en su propuesta técnica anexo 2 no lo menciona.</p> <p>5. En el Anexo técnico con número de folio N°0279 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se</p>	No Cotizó	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV</p>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
			solicita que el equipo deberá considerar cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor no lo presenta.		
4	ESCANER TIPO VERTICAL (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
					Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV
5	CPU SFF TIPO INTERMEDIO (VER ANEXO TECNICO)	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
		1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0276 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá tener factor de forma, gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico de la misma marca del fabricante del equipo y el proveedor en su propuesta oferta gabinete de factor de forma ultra pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo con montaje para monitor con capacidad de protector de polvo interno, lo cual difiere de lo solicitado en bases. 2.- 1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0276 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá tener factor de forma, gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico de la misma marca del fabricante del equipo y el proveedor en su propuesta oferta gabinete de factor de forma ultra pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo con montaje para monitor con capacidad de protector de polvo interno, existe disparidad en lo ofertado ya que el datasheet que presenta es de un equipo factor de forma SFF.			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV
6	PUNTO DE ACCESO DE ALTA DENSIDAD (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
					Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV
7	IMPRESORA TERMICA DE ETIQUETAS (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
		No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
8	NOBREAK 1000VA (VER ANEXO TECNICO)			1.- El proveedor en su propuesta menciona que oferta el modelo CP1350AVRLCD sin embargo adjunta hoja pag.16 de características superiores donde se hace mención del modelo CP1350AVRLCDa el cual difiere a lo mencionado en su propuesta técnica por lo que crea ambigüedad en la información presentada, adicional a esto presenta documento de certificación de NOM Pag25 donde hace mención de la existencia de los dos modelos CP1350AVRLCD/CP1350AVRLCDa creando ambigüedad en cuál es el equipo ofertado.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV
9	IMPRESORA BLANCO Y NEGRO (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

Partida	Descripción	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
		Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
1	MONITOR (VER ANEXO TECNICO)	1.- En BASES en el Anexo, apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original." y el proveedor no presenta carta de superioridad.	1.- En BASES en el anexo técnico apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa". - El proveedor no presenta documento solicitado	1.- El proveedor en su propuesta hace referencia a la partida 1 la cual corresponde a Monitores y el proveedor describe en su propuesta características técnicas de un No Break de 1000VA por lo que existe una ambigüedad en lo solicitado con lo ofertado.	1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0273 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar retroiluminación WLED y el proveedor en su propuesta técnica anexo 2 y no lo menciona 2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0273 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar certificaciones RoHS, EnergyStar, TCO 7.0 y el proveedor no lo menciona en su propuesta. tecnica anexo 2.

Partida	Descripción	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
2	TABLETA ELECTRONICA (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó
			1.- En BASES en el anexo técnico apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa". - El proveedor no presenta documento solicitado		
3	COMPUTADORA LAPTOP BASICA -B (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó
			1.- En BASES en el anexo técnico apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa". - El proveedor no presenta documento solicitado		
4	ESCANER TIPO VERTICAL (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
					1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0274 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar tipo de escaneo, alimentación vertical y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo 2. 2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0274 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar capacidad de alimentación automática 50 hojas como mínimo y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo 2. 3.- En el Anexo técnico con número de folio N°0274 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar un volumen diario de al menos 3,500 páginas y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo 2. 4.- En el Anexo técnico con número de folio N°0274 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original

Partida	Descripción	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
					y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.
5	CPU SFF TIPO INTERMEDIO (VER ANEXO TECNICO)	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó
		1.- En BASES en el Anexo, apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original." y el proveedor presenta procesador superior pero no presenta carta de superioridad de dicha característica.	1.- En BASES en el anexo técnico apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa". - El proveedor no presenta documento solicitado		
6	PUNTO DE ACCESO DE ALTA DENSIDAD (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
					1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0234 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá Conectividad de alta densidad: MU-MIMO, Load Balance y antenas profesionales mejoran la capacidad en entornos de alta densidad para conectra más dispositivos simultáneamente y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo 2. 2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0234 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar red de invitados segura: junto con múltiples opciones de autenticación (SMS / Facebook W _i -Fi / Voucher, etc.) y abundantes tecnologías de seguridad inalámbrica. y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo. 3.- En el Anexo técnico con número de folio N°0234 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo ofertado deba cumplir con Certificaciones CE, FCC, RoHS. y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo.
7	IMPRESORA TERMICA DE ETIQUETAS (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico

al

a

Handwritten signatures and marks in blue ink.

Partida	Descripción	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
					<p>1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0160 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá contar con una resolución de 203 dpi/8 dots per mm y el proveedor menciona en su propuesta técnica (anexo 2) 203 x 203 dpi.</p> <p>2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0160 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar capacidad del alimentador: etiqueta, continuo, espacio, marca negra, pliegue en abanico y agujero perforado y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo.</p> <p>3.- En el Anexo técnico con número de folio N°0160 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.</p> <p>4.- En el Anexo técnico con número de folio N°0160 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización, y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica, el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo 2.</p>
8	NOBREAK 1000VA (VER ANEXO TECNICO)	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico

al

7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

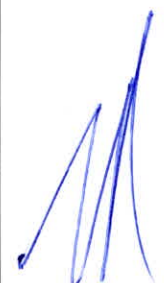
o

[Handwritten signature]

8

Partida	Descripción	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
		1.- En BASES en el Anexo, apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original." y el proveedor no presenta carta de superioridad.			1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0100 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá contar con conexiones de salida mínimo 4 NEMA 5-15R con respaldo de batería y 4 NEMA 5-15R contra sobretensiones y el proveedor en su propuesta solo describe que cuenta con 8 toma corrientes tipo NEMA 5-15R sin embargo no describe cuantas son reguladas y cuantas son contra sobretensiones. 2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0160 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá considerar certificaciones NOM-001 -SCFI-1 993 e ISO9001 :2008 y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo. 3.- En BASES en el anexo técnico adjunto N°100 apartado 7 Obligaciones de los participantes, se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante y el proveedor no presenta documento solicitado. 4.- En BASES en el anexo técnico adjunto N°100 apartado 7 Obligaciones de los participantes, se solicita que el proveedor participante deberá presentar Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante y el proveedor no presenta documento solicitado.
		No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
9	IMPRESORA BLANCO Y NEGRO (VER ANEXO TECNICO)				1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0275 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta. 2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0275 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento existe una discrepancia ya que el proveedor al final de su propuesta en esta partida hace referencia a capacidades técnicas de un nobreak cuando lo que se solicita es una impresora.

CP







III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.				INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	100	\$2,162.76	\$216,276.00	\$34,604.16	\$250,880.16	\$3,007.44	\$300,744.00	\$48,119.04	\$348,863.04
2	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	10	\$14,895.62	\$148,956.20	\$23,832.99	\$172,789.19	\$20,838.42	\$208,384.20	\$33,341.47	\$241,725.67
4	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	20	\$17,429.73	\$348,594.60	\$55,775.14	\$404,369.74	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$713,826.80	\$114,212.29	\$828,039.09		\$509,128.20	\$81,460.51	\$590,588.71

PART.	CANT.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.				VIUK, S.A. DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	100	\$4,390.00	\$439,000.00	\$70,240.00	\$509,240.00	\$7,250.00	\$725,000.00	\$116,000.00	\$841,000.00
2	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$9,300.00	\$46,500.00	\$7,440.00	\$53,940.00
3	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$31,000.00	\$310,000.00	\$49,600.00	\$359,600.00
4	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$16,500.00	\$99,000.00	\$15,840.00	\$114,840.00
5	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$25,500.00	\$510,000.00	\$81,600.00	\$591,600.00
6	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$4,190.00	\$83,800.00	\$13,408.00	\$97,208.00
7	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	100	\$3,157.00	\$315,700.00	\$50,512.00	\$366,212.00	\$5,200.00	\$520,000.00	\$83,200.00	\$603,200.00
9	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$754,700.00	\$120,752.00	\$875,452.00		\$2,294,300.00	\$367,088.00	\$2,661,388.00

PART.	CANT.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.				COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	100	\$4,526.00	\$452,600.00	\$72,416.00	\$525,016.00	\$2,912.16	\$291,216.00	\$46,594.56	\$337,810.56
2	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$9,302.13	\$46,510.65	\$7,441.70	\$53,952.35
3	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$25,520.00	\$255,200.00	\$40,832.00	\$296,032.00
4	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	20	\$17,938.00	\$358,760.00	\$57,401.60	\$416,161.60	\$28,500.00	\$570,000.00	\$91,200.00	\$661,200.00
6	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	100	\$3,226.00	\$322,600.00	\$51,616.00	\$374,216.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,133,960.00	\$181,433.60	\$1,315,393.60		\$1,162,926.65	\$186,068.26	\$1,348,994.91

PART.	CANT.	AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.				TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	100	\$4,260.89	\$426,089.00	\$68,174.24	\$494,263.24	\$2,256.38	\$225,638.00	\$36,102.08	\$261,740.08
2	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$9,597.73	\$57,586.38	\$9,213.82	\$66,800.20
5	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,736.90	\$34,738.00	\$5,558.08	\$40,296.08
7	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$9,995.70	\$39,982.80	\$6,397.25	\$46,380.05

8	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,013.00	\$201,300.00	\$32,208.00	\$233,508.00
9	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$12,729.86	\$63,649.30	\$10,183.89	\$73,833.19
			\$426,089.00	\$68,174.24	\$494,263.24		\$622,894.48	\$99,663.12	\$722,557.60

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8** del presente procedimiento de licitación a **VIUK, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,661,388.00 (dos millones seiscientos sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., y TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 7 y 9**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que el único participante que presentó propuesta no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de julio del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

**Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas**Suplente del Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente**María Fabiola Rodríguez Navarro**Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. Oscar René Monroy Ayala**Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural**Ing. Hugo Sánchez Espinosa**Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL87/2023** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**".